



**LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.5916004 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA Y ELIAS ANTONIO COGOLLO PEREZ**

CONSIDERACIONES: **1** Que el 21 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia de CO1.PCCNTR.6371923 de Mayo 2024, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA ENMARCADAS EN LOS LINEAMIENTOS DE PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL PARA EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA” **2.** un plazo de ejecución hasta el 12 de noviembre de 2024 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 37.807.392) además el supervisor del contrato mediante informe de fecha 12/08/024 manifiesta se hace necesario ADICIONAR el valor estipulado en la cláusula Tercera del contrato N.º CO1.PCCNTR.5916004 del 18 de febrero de 2024 por la suma de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.190.784) para un total de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 38.998.176) y PRORROGAR el plazo de ejecución contenido en la cláusula Segunda del mismo en 24 DIAS, más esto es hasta el 12 de noviembre de 2024. **3.**Que EL SENA mediante informe de supervisor de fecha 16 de enero de 2025, propuso la liquidación del contrato, indicando lo siguiente: Que el contratista presenta saldo sin ejecutar del mes de febrero por motivos de legalización del contrato.,”. **4.** Que el supervisor del contrato LILIANA ESTHER SOTELO CORONADO certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **5.** Que, debido a la presente liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA por motivos de legalización la fecha real fue el día 21 de febrero de 2024, dejando de ejecutar el valor SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$606.392). que no se ejecutó del compromiso CRP-No 42624 de 2024, **6.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo antes mencionado, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$37.807.392
Valor adición	\$1.190.784
Valor total del contrato	\$26.792.640
Valor bruto pagado al contratista	\$38.998.176
Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$606.392

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN**, las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No 42624 del 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$606.392) del cual se sugiere su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos



**LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.5916004 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA Y ELIAS ANTONIO COGOLLO PEREZ**

SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión).

CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO - Remítase la presente liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Marianela Durango M – Apoyo profesional de contratación

Revisó: Angelica Patricia Telles Ortiz – profesional grado 01 contratacion